



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE 7 DE FEBRERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, POR LA QUE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS SELECCIONADOS PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DGMAKERS 4INCLUSION PARA EL CURSO ESCOLAR 2024-2025.

Con fecha 11 de diciembre de 2024 se publica la resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad por la que se convoca el programa DGMakers 4Inclusion para el curso 2024-2025, estableciendo en su resuelto séptimo que, tras la valoración de los centros solicitantes según los criterios establecidos en el resuelto décimo, la comisión de selección elevará al director general de Atención a la Diversidad la propuesta provisional de centros seleccionados, especificando el centro docente, código y localidad que realizó la solicitud al programa, junto al centro educativo con el que colaborará, y la puntuación total otorgada. Asimismo, elevará a la citada dirección general la relación de centros no seleccionados por orden de puntuación total otorgada.

Por otra parte, la citada resolución de convocatoria determina en su resuelto segundo que serán un máximo de cinco colaboraciones intercentros, es decir un total de 10 centros educativos los que serán seleccionados para el desarrollo de proyectos de actuación para el desarrollo del programa DGMakers 4Inclusion para el curso escolar 2024-2025.

Habiéndose realizado la valoración de los centros solicitantes conforme a los criterios establecidos en la resolución de convocatoria, y visto el informe elevado por la comisión de selección,





RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de los centros solicitantes, junto con los centros colaboradores, con indicación de la puntuación total otorgada según Anexo I.

SEGUNDO. Aprobar la relación provisional de centros educativos no seleccionados, con la indicación de la puntuación total otorgada según Anexo II.

TERCERO. Aprobar la relación provisional de centros educativos no seleccionados por otras causas según Anexo III

CUARTO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo (<http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>) y a título informativo en el Portal Educación Inclusiva Región de Murcia (<https://inclusivarm.com/>), dándose por notificados los centros interesados.

QUINTO. Abrir un plazo de presentación de alegaciones de diez días naturales, conforme a lo establecido en el resuelto décimo de la resolución de convocatoria, dirigidas a la presidenta de la comisión de selección y tramitadas a través de la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (<https://sede.carm.es/>), procedimiento 4568.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.
EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
Pedro Mondéjar Mateo





ANEXO I
RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DE CENTROS EDUCATIVOS SELECCIONADOS
Y PUNTUACIÓN OBTENIDA

	CENTRO SOLICITANTE	CENTRO COLABORADOR	CEE/AA (1 punto)	CPT (2 puntos)	PIE (2 puntos)	PLAN (5 puntos)	TOTAL
1	IES ALCÁNTARA (Alcantarilla) 30002404	CEE EUSEBIO MARTÍNEZ (Alcantarilla) 30008376	1	2	2	4,27	9,27
2	IES FLORIDABLANCA (Murcia) 30006161	CEIP MARIANO AROCA (Murcia) 30005521	1	2	1	4,92	8,92
3	IES SIERRA MINERA (La Unión) 30008901	CEE ENRIQUE VIVIENTE (La Unión) 30010747	1	2	0,5	4,5	8
4	IES MARQUÉS DE LOS VÉLEZ (El Palmar) 30006392	CEIP CIUDAD DE LA PAZ (El Palmar) 30009162	1	2	2	2,5825	7,58
5	IES CAÑADA DE LAS ERAS (Molina de Segura) 30012288	CEE LAS BOQUERAS (Murcia) 30011417	1	0	1,5	4,625	7,13

CEE/AA: uno de los dos centros es de Educación Especial o tiene aula abierta.

CPT: uno de los dos centros pertenece a la red de Centros de Promoción del Talento

PIE: número de Proyectos de Innovación Educativa sumados entre los dos centros. (0,5 puntos por cada Proyecto en los últimos 3 cursos escolares)

PLAN: evaluación del plan de actuación presentado.





ANEXO II
RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DE CENTROS EDUCATIVOS NO
SELECCIONADOS Y PUNTUACIÓN OBTENIDA

	CENTRO SOLICITANTE	CENTRO COLABORADOR	CEE/AA (1 punto)	CPT (2 puntos)	PIE (2 puntos)	PLAN (5 puntos)	TOTAL
6	CEIP PÉREZ VILLANUEVA (Cehegín) 30002520	IES EMILIO PÉREZ PIÑERO (Calasparra) 30010553	1	2	1,5	2,48	6,98
7	CEIP FLORENTINO BAYONA (Mula) 30004607	IES RIBERA DE LOS MOLINOS (Mula) 30009320	1	2	0,5	3,04	6,54
8	IES VEGA DEL TÁDER (Molina de Segura) 30004322	CEIP SAN ANTONIO (Molina de Segura) 30010383	1	2	0	2,97	5,97
9	CEIP JUAN XXIII (Murcia) 30004772	CEE PÉREZ URRUTI (Murcia) 30010292	1	2	0,5	2,22	5,72
10	CC LOS OLIVOS (Molina de Segura) 30018503	CEIP MAESTRA DOLORES ESCÁMEZ (Lorquí) 30010371	1	0	0,5	3,62	5,12

CEE/AA: uno de los dos centros es de Educación Especial o tiene aula abierta.

CPT: uno de los dos centros pertenece a la red de Centros de Promoción del Talento

PIE: número de Proyectos de Innovación Educativa sumados entre los dos centros. (0,5 puntos por cada Proyecto en los últimos 3 cursos escolares)

PLAN: evaluación del plan de actuación presentado





ANEXO III
RELACIÓN PROVISIONAL DE CENTROS DE CENTROS EDUCATIVOS NO
SELECCIONADOS POR DIFERENTES CAUSAS

CENTRO SOLICITANTE	CENTRO COLABORADOR	CAUSAS DE LA NO SELECCIÓN
IES EUROPA (Águilas) 30001230	IES EUROPA (Águilas) 30001230	No seleccionado puesto que no cumple con los requisitos que establece el resuelto segundo de la convocatoria, donde se indica que participarán colaboraciones intercentros.

07/02/2025 14:01:18

MONDEJAR, MATEO, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a1866353-6553-b69e-7f13-005056934e7

